

ACUERDO N° 680.- En la Ciudad de San Lu s a DIECINUEVE d as del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ; FLORENCIO DAMI N RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA, con licencia-Acuerdo N° 659-la Sra. Ministro LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que por el Acuerdo N°639/11, se realizar  el **Curso:** “**TRABAJO SOCIAL EN EL AMBITO FORENSE**”, a cargo del Mg. **CLAUDIO ROBLES** Mag ster en Trabajo Social por la Universidad Nacional de la Plata y se llevar  acabo los d as 23 y 24 de Septiembre del corriente a o.

Que los Sres. Profesionales de los Cuerpos T cnicos Forenses y Profesional Auxiliar del Poder Judicial han solicitado que el pago del arancel (\$200), se descuente por planilla. Por ello:

ACORDARON: I) **AMPLIAR** el Acuerdo N°639/11, en su punto III), disponiendo que los Profesionales del Poder Judicial podr n optar que el pago de las inscripciones se realice por planilla o en efectivo.

II) **AUTORIZAR** a los Trabajadores Sociales de las tres circunscripciones judiciales a participar del Curso, quienes deber n comunicar a quien corresponda, sin perjuicio de permanecer a disposici n de las autoridades que lo requiera en casos de urgencia, o con habilitaci n de d a y hora a cuyos fines deber n dejar un canal de comunicaci n abierto.

II) Por Direcci n Contable y de Personal se dispondr  lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo, previa inscripci n en Secretaria del I.C.I..-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-